

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 000789
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 20 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicio N° 000020 de fecha 08.01.2014, e Instructivos N° 201/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de ENERO 2014.

2.- El Memorando N° 173 de fecha 17.02.2014, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de ENERO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **ENERO 2014**, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

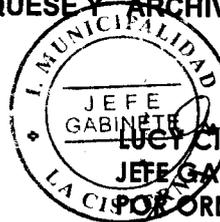
NOMBRE	HORAS 25%
NADIA OPAZO PINTO	29:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUCY CIJUENTES HAZIN
JEFE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/SCV/CSC/Gcm